

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG

SOCIEDAD COTIZADA

CNPJ/MF¹ N.º 17.155.730/0001-64

NIRE² N.º 31300040127

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

La asociada Light acuerda convocar a Junta General de Accionistas para modificar Estatutos y anuncia su intención de realizar una OPV

COMPANHIA ENERGÉTICA DE MINAS GERAIS – CEMIG (“CEMIG”), sociedad cotizada en las bolsas de valores de São Paulo, Nueva York y Madrid, a los efectos de cumplir con lo dispuesto en la Instrucción CVM N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica a la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”), a BM&FBOVESPA, S.A. – BOLSA DE VALORES, MERCADORIAS E FUTUROS [operador de mercados financieros de Brasil] y al mercado en general lo siguiente:

La asociada LIGHT, S.A. (la “Compañía”) ha publicado el día de hoy, 28 de marzo de 2017, un hecho relevante cuyo contenido se transcribe a continuación:

“COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

Light, S.A. (BM&FBovespa: LIGT3),

sociedad anónima con domicilio social en la ciudad y Estado de Río de Janeiro (Brasil), Avenida Marechal Floriano, n.º 168, Centro, con CNPJ/MF [número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil] n.º 03.378.521/0001-75 (“Light” o la “Compañía”),

en cumplimiento de lo dispuesto en la Instrucción de la Comisión del Mercado de Valores de Brasil (“CVM”) N.º 358, de 3 de enero de 2002, y sus modificaciones posteriores, procede por medio del presente escrito a comunicar a sus accionistas y al mercado en general el siguiente

HECHO RELEVANTE

- (i) *El día de hoy, 28 de marzo de 2017, el Consejo de Administración de Light ha acordado convocar a Junta General Extraordinaria de Accionistas (la “JGEA”) con el objeto de modificar los Estatutos Sociales de la Compañía (la “Reforma Estatutaria”).*
- (ii) *La Compañía está considerando la posibilidad de lanzar una oferta pública restringida de venta de acciones tanto en Brasil, al amparo de lo dispuesto en la Instrucción CVM n.º 476, de 16 de enero de 2009, y sus modificaciones posteriores; como también en el exterior, en cuyo caso irá dirigida a inversores institucionales cualificados en los Estados Unidos de América, y a inversores que sean considerados como no residentes ni domiciliados en los Estados Unidos de América, al amparo de las normativas Rule 144A y Regulation S bajo la Ley de Valores los Estados Unidos de América de 1993 y sus modificaciones posteriores (“U.S. Securities Act of 1933” o la “Ley de Valores”) (la “Oferta”). La Oferta podrá contar con un tramo secundario, a efectos de permitir la participación de los accionistas de la Compañía.*

¹ N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

² N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

La información detallada acerca de la Reforma Estatutaria que se propone se incluirá en el anuncio de convocatoria de la JGEA y en la “Guía del Accionista” y sus anexos, documentos que estarán disponibles en el momento en que se convoque la JGEA.

Respecto a la eventual realización de la Oferta, hay que destacar que cualquier operación de esta naturaleza está sujeta a las condiciones de los mercados de capitales brasileños e internacionales, y a las aprobaciones regulatorias correspondientes, así como las aprobaciones de los órganos de administración de la Compañía y de los accionistas vendedores. Asimismo, cualquier oferta futura de acciones se llevará a cabo de conformidad con la normativa y la legislación aplicables.

La información contenida en este Hecho Relevante no ha de ser difundida, publicada ni distribuida, ya sea directa o indirectamente, en los Estados Unidos de América, y no constituye una oferta de venta de valores, ni una solicitud de ofertas de compra de valores, ni una oferta de valores en los Estados Unidos de América. Los valores mencionados en este Hecho Relevante no han sido ni serán registrados en los Estados Unidos de América bajo la Ley de Valores o de cualquier otra ley en materia de valores, y no pueden ser ofrecidos o vendidos en los Estados Unidos de América sin previo registro o aplicación de una exención de registro, de conformidad con la Ley de Valores.

A la fecha de hoy, no hay ninguna oferta pública en curso en Brasil o en los Estados Unidos de América.

No se realizará ninguna oferta de venta de valores, solicitud u oferta de compra de valores, en ningún Estado o jurisdicción, incluyendo Brasil y los Estados Unidos de América, en donde dicha oferta, solicitud o venta se considere contraria a la ley, sin que antes se proceda al previo registro de conformidad con la Ley de Valores de dicho Estado o jurisdicción.

Este Hecho Relevante tiene fines informativos y no debe entenderse como una recomendación de inversión, y bajo ninguna circunstancia debe utilizarse o considerarse como una oferta de venta de valores, ni como una solicitud u oferta de compra de ninguna clase de valores de la Compañía en Brasil, incluyendo las acciones emitidas por la misma.

La Compañía mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado en general acerca de esta eventual Oferta, con arreglo a la normativa aplicable”.

CEMIG mantendrá debidamente informados a sus accionistas y al mercado de los avances que se produzcan en relación con este asunto.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

En Belo Horizonte, a 28 de marzo de 2017.

Adézio de Almeida Lima
Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO)